



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO ESC. HÉROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO N° 22411

QUILLÓN, 08 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°13 Esc. Heroes del Itata
2. Compra Ágil ID:4364-48-COT24 de fecha 19.03.2024
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Decreto alcaldicio N° 2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogantes del cargo de ALCALDE
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°13 adquisición de material de aseo, para la higiene y seguridad del establecimiento.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

❖ La solicitud ID 4364-48-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA DELTA GENERACION SPA ██████████	NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS VIGENCIA:21.04.2024	\$ 212.668 Monto total
GRANDE PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A ██████████	NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS VIGENCIA:29.03.2024	\$ 252.648 Monto total
MEDIANA COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA ██████████	NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS VIGENCIA:14.04.2024	\$ 323.301 Monto total
MEDIANA SOCIEDAD COMERCIAL VERCOM SOCIEDAD POR ACCIONES SPA ██████████	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> SE ADJUNTA LO OFERTADO ENTREGA EN 2 DIAS VIGENCIA:14.04.2024	\$ 378.217 Monto total

❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL VERCOM SOCIEDAD POR ACCIONES SPA** RUT ██████████ (Oferta N4), por un total de **\$378.217 (trescientos setenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos)**, por ser la oferta que, técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y el total de los productos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL VERCOM SOCIEDAD POR ACCIONES SPA** N ██████████ por la suma de \$378.217 (trescientos setenta y ocho mil doscientos veintisiete pesos) monto iva incluido, Adquisición de material de Aseo.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.22.04.007 Sub. regular del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZG/NSch/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM